

ANUNCIO

4556

168794

El Pleno del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte, en sesión extraordinaria celebrada el 13 de julio de 2023, aprobó la Propuesta de la Alcaldía relativa al número, características y retribuciones del personal eventual, en los siguientes términos:

Primero.- El número de personal eventual o de confianza del Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte será de uno.

Segundo.- El puesto de trabajo de personal eventual tendrá la denominación de Auxiliar Administrativo, con funciones de asesoramiento al Primer Teniente de Alcalde Don Antonio Manuel Santana Yanes en sus competencias en el Área de Planificación Urbanística, Obras y Servicios Municipales y Deportes.

Tercero.- Las retribuciones del personal eventual serán las siguientes: 1.521,57 € brutos mensuales, con 12 pagas al año y dos pagas extraordinarias por el mismo importe, a percibir éstas en junio y diciembre, devengándose semestralmente, de diciembre a mayo y de junio a noviembre, respectivamente, y con una dedicación equivalente a la jornada completa. Se la dará de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

Cuarto.- Dichas retribuciones tendrán los incrementos retributivos que eventualmente pudieran establecerse por las correspondientes leyes de presupuestos generales para los empleados públicos.

Quinto.- Lo dispuesto en la presente propuesta se aplicará con efectos a partir del día siguiente en que se tome el acuerdo plenario y, en todo caso, con su nombramiento mediante el Decreto correspondiente y toma de posesión.

Sexto.- El acuerdo deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y fijarse en el tablón de anuncios de la Corporación, para su general conocimiento, así como la Resolución de la Alcaldía de nombramiento de la persona designada como personal eventual.

Así mismo, el Sr. Alcalde-Presidente, visto el acuerdo del Pleno de fecha 13 de julio de 2023, por el que se aprueba el número, características y retribuciones del personal eventual, con fecha 14 de julio emitió el Decreto 2023-0359 por el que hace nombramiento del personal eventual, en los siguientes términos:

PRIMERO. Nombrar a Don José Félix Rodríguez Domínguez, con D.N.I. ***8074**, para ocupar el puesto de trabajo de confianza denominado "Auxiliar Administrativo", con funciones de asesoramiento al Primer Teniente de Alcalde Don Antonio Manuel Santana Yanes en sus competencias en el Área de Planificación Urbanística, Obras y Servicios Municipales y Deportes, reservado a personal eventual, con una retribución de 1.521,57 € brutos mensuales, con 12 pagas al año y dos pagas extraordinarias por el mismo importe, a percibir éstas en junio y diciembre, devengándose semestralmente, de diciembre a mayo y de junio a

noviembre, respectivamente, y con una dedicación a jornada completa, quedando sujeto, en lo que sea adecuado a la naturaleza de su condición, al régimen de los funcionarios de carrera, excepto en cuanto al nombramiento y cese.

SEGUNDO. Dar de alta al nombrado en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

TERCERO. Las retribuciones tendrán los incrementos retributivos que eventualmente pudieran establecerse por las correspondientes leyes de presupuestos generales para los empleados públicos.

CUARTO. El nombrado podrá ser cesado o separado libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. En cualquier caso, este personal eventual cesará automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato del propio Alcalde o de la autoridad a la que está vinculado, no implicando este nombramiento mérito para el acceso a la función pública o a la promoción interna.

QUINTO. Notificar este nombramiento al interesado para que tome posesión del cargo el 14 de julio de 2023, surtiendo efectos económicos y administrativos el presente nombramiento a partir de dicha fecha.

SEXTO. Hacer público este nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, con especificación del puesto, características y régimen de retribuciones.

SÉPTIMO. Dar traslado de la presente resolución a los Departamentos de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

OCTAVO. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, a catorce de agosto de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE, Manuel González Gómez, documento firmado electrónicamente.